

	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA CONSEJO INSTITUCIONAL	Código: PE-CI-07
		Páginas: 8
		Versión N.º 1
		Frecuencia: Según corresponda
		Actualizar: Cada 3 años o cuando surja un cambio normativo que requiera su actualización.
Elaborado por: MAE. Maritza Agüero González MAE. Marilyn Sánchez Alvarado	Última revisión por: Ing. Geber Murillo Alfaro	Aprobado por: Consejo Institucional en Sesión Ordinaria N.º 3460
Fecha: 26/08/2024	Fecha: 21/08/2026	Fecha: 26/08/2026
Procedimiento: Prórroga de nombramiento de personas en plazas del Consejo Institucional		

I. OBJETIVO

Establecer las actividades y criterios necesarios para que las personas integrantes del Consejo Institucional realicen la votación en los casos relacionados con prórrogas de nombramiento en plazas adscritas al Consejo Institucional y cuyo superior jerárquico es dicho órgano.

II. ALCANCE

Este procedimiento es de tipo específico, ejecutado por las personas integrantes del Consejo Institucional y abarca desde el momento en que se identifica la necesidad de prorrogar un nombramiento hasta que el Consejo Institucional emite el resultado que determina la aprobación o no de la prórroga del nombramiento.

III. NORMATIVA Y CRITERIOS APLICABLES

Normativa:

- Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica
- Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica

Criterios:

- Cuando se presente una propuesta de prórroga de nombramiento, se entiende que la plaza está vacante por el tiempo definido de prórroga, bajo las mismas funciones del periodo anterior y que la persona propuesta en la prórroga ha demostrado idoneidad, por lo tanto, presenta las condiciones para dar continuidad a su nombramiento.
- Las votaciones se realizan por medios digitales, mediante la plataforma establecida por el órgano superior.
- Es un deber de la persona integrante del Consejo Institucional dar su voto a los asuntos en debate, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- Se considera un voto no emitido cuando, al final del tiempo establecido de votación, no se ha contabilizado el voto de alguna de las personas presentes.
- Para que la elección sea válida, todas las personas participantes deben encender la cámara y mantenerse frente a ella, si se detecta que una persona conectada de forma telepresencial no está frente a la cámara

durante el proceso de votación, a pesar de que se haya contabilizado la totalidad de los votos, se anulará el proceso de votación y se realizará una nueva votación en la misma sesión.

- Queda electa la persona que obtenga al menos la mayoría simple de votos favorables como resultado de la votación.

IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para este procedimiento no se requieren términos o definiciones adicionales a las establecidas en la normativa institucional relacionada.

V. RESPONSABLES

- Departamento de Gestión de Talento Humano
- Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional
- Personas integrantes del Consejo Institucional
- Presidencia del Consejo Institucional

VI. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Propuesta de prórroga de nombramiento

VII. ENTRADAS-SALIDAS

PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCEDIMIENTO	SALIDAS	CLIENTES
Comisiones permanentes	Análisis de la prórroga de nombramiento	Prórroga de nombramiento de personas en plazas del Consejo Institucional	Disposición sobre la prórroga de nombramiento	Secretaría del Consejo Institucional
Secretaría del Consejo Institucional	Disposición sobre la prórroga de nombramiento		Propuesta de prórroga de nombramiento	Consejo Institucional

Consejo Institucional	Votación de la prórroga de nombramiento		Prórroga otorgada o no otorgada	Persona ocupante de la plaza correspondiente
-----------------------	---	--	---------------------------------	--

VIII. MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS

Plataforma virtual con medio de votación.

IX. FASES DEL PROCEDIMIENTO

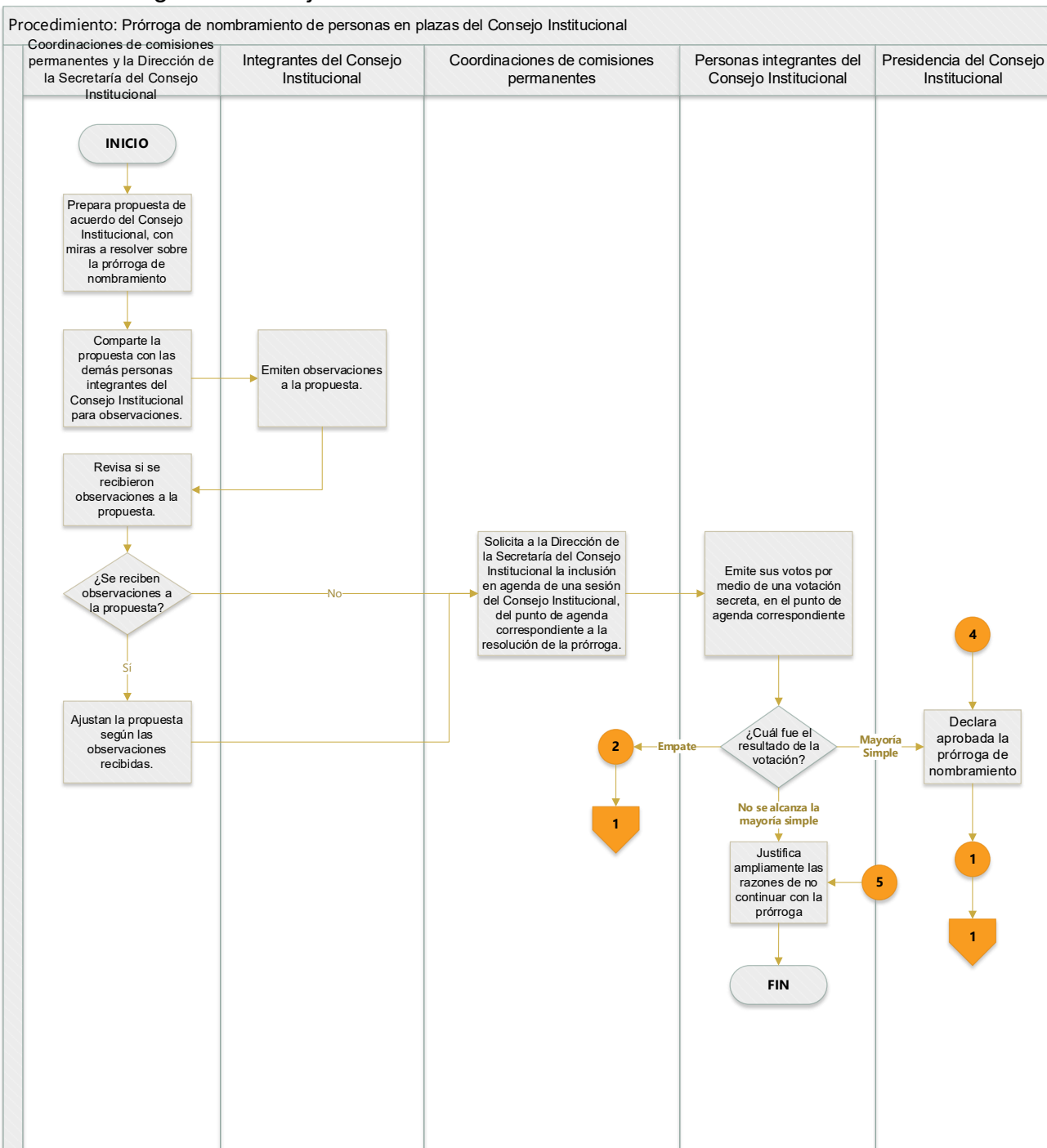
1. Actividades

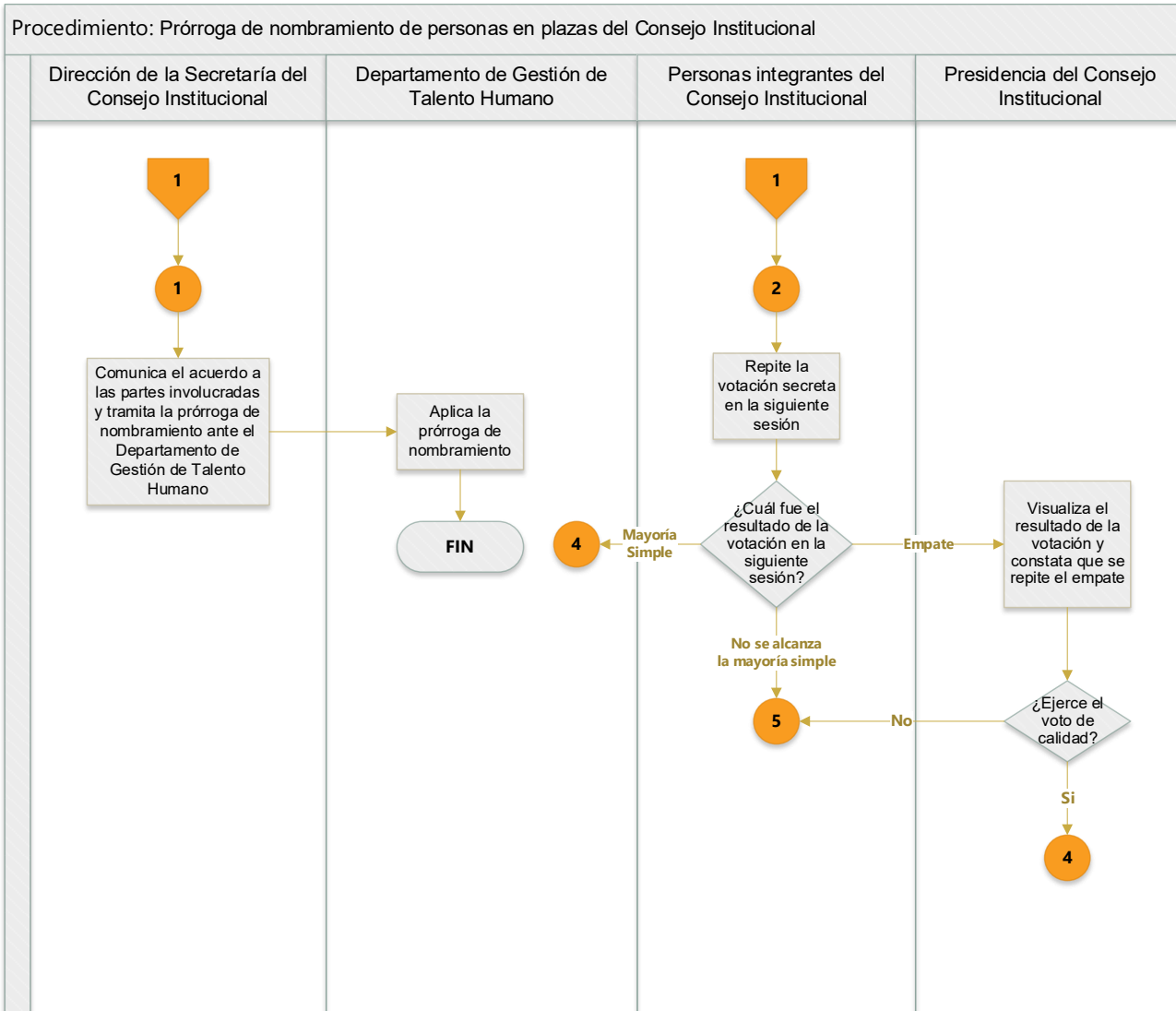
Proceso: Nombramiento de personas			
Procedimiento: Prórroga de nombramiento de personas en plazas del Consejo Institucional			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Inicio		
1.	Prepara propuesta de acuerdo del Consejo Institucional, con miras a resolver sobre la prórroga de nombramiento.	Coordinaciones de comisiones permanentes y la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional	
2.	Comparte la propuesta con las demás personas integrantes del Consejo Institucional para observaciones.	Coordinaciones de comisiones permanentes y la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional	
3.	Emiten observaciones a la propuesta.	Integrantes del Consejo Institucional	Si alguna persona integrante tiene argumentos de oposición a que se otorgue la prórroga deberá fundamentarlo para que sea considerado en la propuesta.
4.	Revisa si se recibieron observaciones a la propuesta. ¿Se reciben observaciones a la propuesta?	Coordinaciones de comisiones permanentes y la Dirección de la Secretaría del	

Proceso: Nombramiento de personas			
Procedimiento: Prórroga de nombramiento de personas en plazas del Consejo Institucional			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Sí: continúa con la actividad 5. No: continúa con la actividad 6.	Consejo Institucional	
5.	Ajustan la propuesta según las observaciones recibidas.	Coordinaciones de comisiones permanentes y la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional	
6.	Solicita a la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional la inclusión en agenda de una sesión del Consejo Institucional, del punto de agenda correspondiente a la resolución de la prórroga.	Coordinaciones de comisiones permanentes	
7.	Emite sus votos por medio de una votación secreta, en el punto de agenda correspondiente. ¿Cuál fue el resultado de la votación? Mayoría simple: continúa con la actividad 8. Empate: continúa con la actividad 12. No se alcanza la mayoría simple: continúa con la actividad 11.	Personas integrantes del Consejo Institucional	Salvo cuando el Consejo establezca que sean públicas mediante la aprobación de una moción de orden. En caso de que la propuesta incluya varias prórrogas, la votación se efectuará por cada caso, de forma separada y las opciones para emitir el voto serán a favor o en contra de la persona.
8.	Declara aprobada la prórroga de nombramiento.	Presidencia del Consejo Institucional	
9.	Comunica el acuerdo a las partes involucradas y tramita la prórroga de nombramiento ante el Departamento de Gestión de Talento Humano.	Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional	
10.	Aplica la prórroga de nombramiento. Fin del procedimiento.	Departamento de Gestión de Talento Humano	
11.	Justifica ampliamente las razones de no continuar con la prórroga. Fin del procedimiento.	Personas integrantes del Consejo Institucional	Los razonamientos deben de quedar constando en el acuerdo respectivo.
12.	Repite la votación secreta en la siguiente sesión.	Personas integrantes del	

Proceso: Nombramiento de personas			
Procedimiento: Prórroga de nombramiento de personas en plazas del Consejo Institucional			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	¿Cuál fue el resultado de la votación en la siguiente sesión? Mayoría simple: regresa a la actividad 8. Empate: continúa con la actividad 13. No se alcanza la mayoría simple: regresa a la actividad 11.	Consejo Institucional	
13.	Visualiza el resultado de la votación y constata que se repite el empate. ¿Ejerce el voto de calidad? Sí: regresa a la actividad 8. No: regresa a la actividad 11.	Presidencia del Consejo Institucional	En esta instancia, la votación de la Presidencia no es de carácter secreto.
	Fin del procedimiento		

2. Diagrama de Flujo





X. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha:	Revisado /Modificado por:	Sección en que se realiza el cambio	Descripción del cambio realizado
20 de agosto de 2026	Comisión de Planificación y Administración en la reunión N.º 1164	- Actividades - Diagrama de Flujo	Se actualiza conforme al artículo 71 del reglamento del Consejo Institucional donde se deja facultativo el voto de calidad y no imperativo.

XI. ANEXOS